



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 29 Año 2025 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETAS Y BADENES

DE HORMIGÓN EN EL INTERIOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ALCIRA

GIGENA Y SE LO DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO

A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS.

Iniciado el: 27/08/2025

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 25/08/2025

Sesión Entrada Día: 27/08/2025

Acta Nº 14/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 27/08/2025

Acta Nº 14/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 28/25



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 29/25

FUNDAMENTOS:

Que se autoriza la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón en el interior del Parque Industrial de Alcira Gigena, y se lo declara de utilidad pública y de pago obligatorio a cargo de los beneficiarios.

Que, en el marco del proceso de urbanización del Parque Industrial de la localidad, se emprenderá la ejecución de la Segunda Etapa de las obras de infraestructura consistentes en la construcción de cordón cuneta lineal y de badenes de hormigón en el núcleo donde se distribuyen las tres calles principales.

Que en razón de que la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Badenes en el interior del Parque Industrial reviste interés público, se prevé la declaración de pago obligatorio del costo de materiales y mano de obra a cargo de los frentistas en partes iguales, quedando el movimiento de suelos y la ingeniería a cargo de la Municipalidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón en el interior del Parque Industrial de Alcira Gigena, de acuerdo con la Memoria Descriptiva, Planos y Planillas de Cómputo y Presupuesto que, como Anexos I, II y III, se incorporaran a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: DECLARASE de Interés Público y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón en el interior del Parque





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar  (0358) 4969613 

Industrial de Alcira Gigena a cargo del total de los frentistas beneficiarios de la realización total o parcial de los trabajos necesarios de acuerdo con la Memoria Descriptiva que se anexa a la presente, siempre que no se verifique la oposición del treinta por ciento (30%) de la totalidad de los frentistas afectados por la obra.

A los fines de determinar esta proporción, se considerará que existen tantos frentistas como propietarios; no computándose por el número de inmuebles afectados. En caso de inmuebles en condominio deberá unificarse su representación.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Gigena Ltda. para la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón en el interior del Parque Industrial de Alcira Gigena, así como para comprarle los materiales necesarios, en la cantidad y remesas necesarias de acuerdo con el avance de obra.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trabajos de movimiento de suelos y la ingeniería de la obra mencionada en los artículos anteriores, a cargo de la Municipalidad de Alcira Gigena.

ARTÍCULO 5°: HABILÍTESE, por el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación o difusión de la presente Ordenanza, el Registro de Oposición y Observaciones de Obras Públicas para la Obra de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón en el interior del Parque Industrial de Alcira Gigena.

ARTÍCULO 6°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para determinar monto de la Contribución por Mejora de la Obra de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón en el interior del Parque Industrial de Alcira Gigena, que corresponda abonar a cada uno de los cuatro beneficiarios.

ARTÍCULO 7°: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.





Honorable Concejo Deliberante de Alcira


concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar  (0358) 4969613 

ARTÍCULO 8°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTISIETE DIAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO OBRA CORDÓN CUNETETA – SEGUNDA ETAPA

PARQUE INDUSTRIAL ALCIRA GIGENA

La obra de que se trata, denominada SEGUNDA ETAPA, consiste en la construcción de cordón cuneta lineal y badenes de hormigón en el interior del parque industrial, precisamente en el núcleo donde se distribuyen las tres calles principales. En esta etapa no se contempla el adoquinado del sector.

Durante la etapa de obra, el acceso principal continuará restringido, por lo tanto, para dar funcionalidad a las empresas que trabajan intramuros, se continúa dejando habilitada la calle de acceso sur.

Los materiales intervinientes para la ejecución de obra, constan en el cómputo y presupuesto adjunto.

El monto de obra: MATERIALES es de **\$ 5.461.362** y será prorrateado entre 4 propietarios.

Respecto a los costos referidos a equipos para movimiento de suelos e ingeniería, los mismo serán cubiertos por la Municipalidad de Alcira.



COMPUTO Y PRESUPUESTO
ETAPA 2: HORMIGÓN C.C. H21

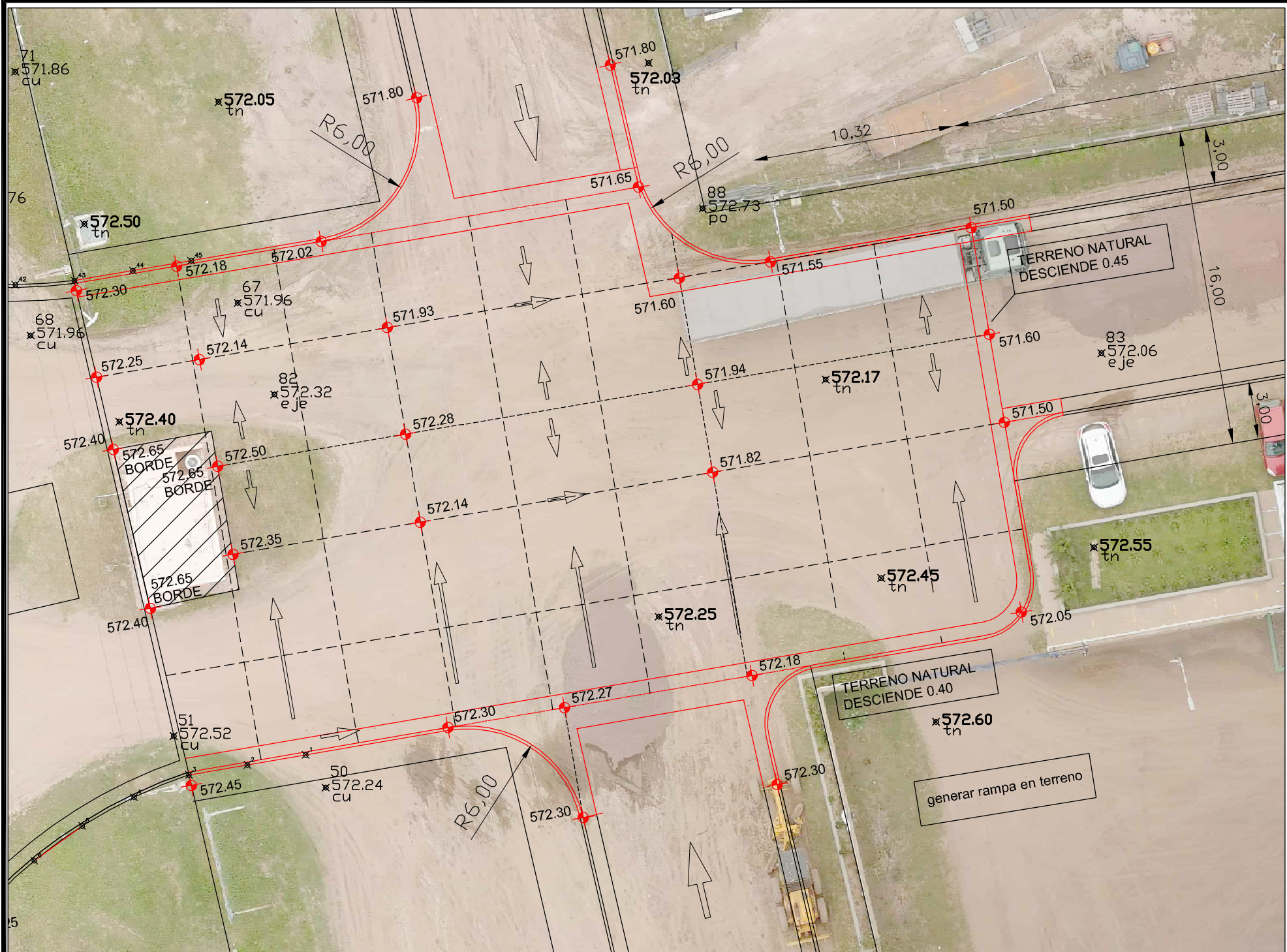
18/8/2025

ITEM	DESCR	CANT	UD.	P.UNIT	Subtotal
OBRA HORMIGÓN	CORDÓN CUNETA (180 m2)	27	M3	\$ 155.606	\$ 4.201.362
	MANO OBRA	180	M2/ML	\$ 7.000	\$ 1.260.000
TOTAL ETAPA 2					\$ 5.461.362

IVA INCLUIDO

El costo de materiales y mano de obra computado es prorrateado en 4 propietarios
 Para la segunda etapa, cada propietario paga: **\$ 1.365.341**

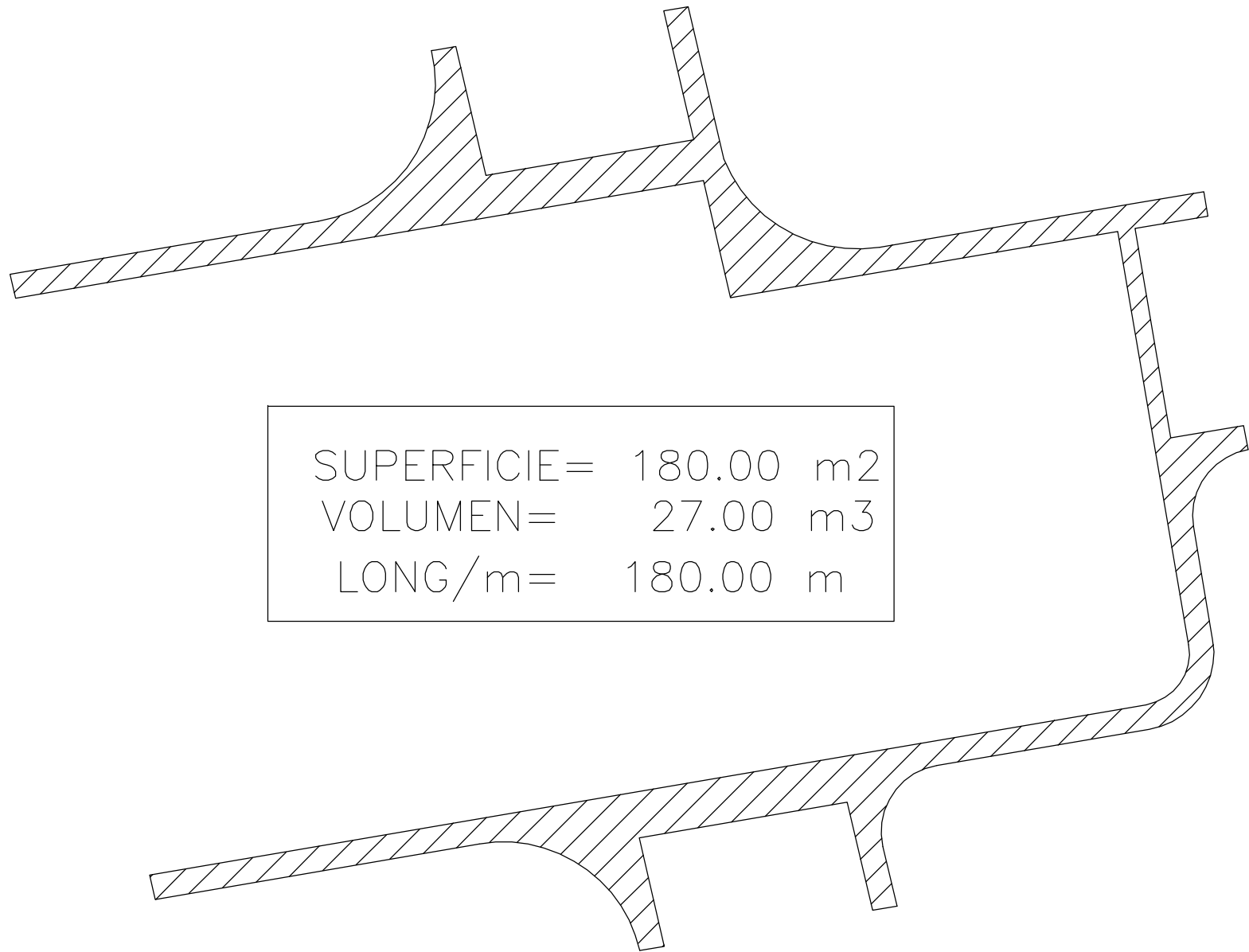
Respecto a los demás costos que hacen a la obra:
 (máquinas, movimiento de suelo/ingeniería),
SON COMPLETAMENTE ABSORBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ALCIRA



**OBRA: CORDÓN CUNETETA - SEGUNDA ETAPA
 PARQUE INDUSTRIAL ALCIRA GIGENA**



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA



SUPERFICIE=	180.00	m ²
VOLUMEN=	27.00	m ³
LONG/m=	180.00	m

OBRA: CORDÓN CUNETA - SEGUNDA ETAPA
PARQUE INDUSTRIAL ALCIRA GIGENA



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA